

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

CX 5/35

CL 2010/48-FFP
Septiembre de 2010

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
00153 Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones sobre la lista de detalles específicos del pescado y de los productos pesqueros del Certificado Modelo para el Pescado y los Productos Pesqueros que se podrían incorporar en el Certificado Modelo Genérico**

PLAZO: **15 de febrero de 2011**

OBSERVACIONES: **A:** **Copia a:**

Secretaría
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Fax: +39 06 5705 4593
Correo electrónico: codex@fao.org

Punto de Contacto del Codex
Norwegian Food Control Authority
P.O. Box 8187 Dep.
0034 Oslo, Norway
Fax: +47.23.21.70.01
Correo electrónico:
CCFFP@mattilsynet.no

ANTECEDENTES¹

1. La 30ª reunión del Comité sobre pescado y productos pesqueros examinó la petición del 32º Período de Sesiones de la Comisión para que considerara la revisión del *Certificado Modelo para el Pescado y los Productos Pesqueros* (CAC/GL 48-2004) para garantizar la coherencia con el modelo genérico para un certificado oficial (anexo a las *Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos*, CAC/GL 38-2001)² adoptado recientemente.

2. El Comité indicó la necesidad de limitar el número de certificados empleados en el comercio internacional. Consideró por tanto la propuesta de que el Certificado Modelo Genérico se revisara para incluir detalles específicos relativos al pescado y los productos pesqueros y se abandonara el Certificado Modelo para el Pescado y los Productos Pesqueros.

3. El Comité tomó nota de que la comparación contenida en DSC 3 (reproducida como Anexo en la presente Carta Circular) constituía una buena base para debatir los detalles específicos del pescado y los productos pesqueros que se habrían de incluir en el Certificado Modelo Genérico y acordó que se emitiría una carta circular para recabar observaciones acerca de la lista de detalles específicos del pescado y de los productos pesqueros del Certificado Modelo para el Pescado y los Productos Pesqueros que se podrían incorporar al Certificado Modelo Genérico; esta cuestión se sometería a la siguiente reunión y posiblemente se remitiría al CCFICS.

¹ ALINORM 10/33/18, párrs. 9 – 10

² Disponible en el sitio web del Codex: www.codexalimentarius.net

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

4. Se solicitan observaciones sobre la lista de detalles específicos del pescado y de los productos pesqueros del Certificado Modelo para el Pescado y los Productos Pesqueros que se podrían incorporar en el Certificado Modelo Genérico.
5. Los gobiernos miembros y los organismos internacionales interesados que deseen formular observaciones deberán hacerlo por escrito, *preferiblemente por correo electrónico*, a las direcciones arriba indicadas **antes del 15 de febrero de 2011.**

Anexo

Comparación del Modelo Genérico para un Certificado Oficial (Anexo a las Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos – CAC/GL 38 - 2009) con el Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros (CAC/GL 48-2004)

Anteproyecto de Modelo Genérico para un Certificado Oficial	Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros	Observaciones
<u>NOMBRE:</u> Modelo Genérico para un Certificado Oficial	<u>NOMBRE:</u> Certificado sanitario para pescados y productos pesqueros	El modelo de CCFICS suprimió el término “sanitario” del título del anteproyecto de Modelo Genérico a fin de que abordara los dos aspectos del mandato del Codex: “proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos”.
<u>PAÍS:</u>	País de expedición	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico. Definición de “País de expedición”: es el nombre del país de la autoridad facultada para verificar y certificar la conformidad de los establecimientos de producción.
1. Consignador/Exportador	Nombre y dirección del consignador	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
2. Número de certificado	Número de identificación	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
3. Autoridad competente	Autoridad competente	Ambos certificados guardan coherencia.
4. Organismo de certificación	Organismo de certificación	Ambos certificados guardan coherencia.
5. Consignatario/Importador	Nombre del consignatario y dirección en el país de destino	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
6. País de origen	<i>No está identificado</i>	Se debería agregar y además decidir la definición que debería utilizarse. Definición de “País de origen” incluida en las Notas explicativas del Anteproyecto de Modelo genérico: nombre del país de producción, elaboración o envasado de los productos. Definición de “País de origen” estipulada en la sección 4.5.2 de la NORMA GENERAL

Anteproyecto de Modelo Genérico para un Certificado Oficial	Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros	Observaciones
		PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (Codex STAN 1- 1985): “Cuando un alimento se someta en un segundo país a una elaboración que cambie su naturaleza, el país en el que se efectúe la elaboración deberá considerarse como país de origen para los fines del etiquetado.”
8. Lugar de carga	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
9. Medios de transporte	Medios de transporte	Ambos certificados guardan coherencia.
10. Punto de entrada declarado	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado. La información podría modificarse después que la autoridad competente firma el certificado. De incluirse en el certificado para el pescado, se debería especificar que de haber cambios en esta sección, no es necesario expedir un certificado sustitutivo.
11. Condiciones para el transporte/almacenamiento	Temperatura necesaria durante el almacenamiento y el transporte:	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
12. Cantidad total * de corresponder	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
13. Identificación del contenedor o contenedores/Número o números de precinto	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
14. Número total de bultos	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
Naturaleza del alimento, código del producto (código HS), de corresponder	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
Especie*	Especie (nombre científico)	Ambos certificados guardan coherencia.
Propósito previsto	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado. Dado que el propósito es identificar el uso final del producto (o sea, el consumo humano directo), los cambios necesarios para agregar esta información al Modelo de certificado para el pescado son mínimos.
Productor/Fabricante	Dirección(es) y/o número de registro del establecimiento o establecimientos de producción	Hay conceptos similares en ambos certificados.

Anteproyecto de Modelo Genérico para un Certificado Oficial	Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros	Observaciones
	autorizados a exportar por la autoridad competente	Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Número de autorización del establecimiento *	Dirección(es) y/o número de registro del establecimiento o establecimientos de producción autorizados a exportar por la autoridad competente	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Región o compartimiento de origen	<i>No está identificado</i>	No está incluido en el Certificado para el pescado.
Nombre del producto	Descripción del producto	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Identificación del lote*	Identificación del lote/ código de fecha	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Tipo de embalaje	Tipo de envasado	Ambos certificados tienen la información. No se necesitan cambios.
Número de bultos	Número de envases	Ambos certificados tienen la información. No se necesitan cambios.
Peso neto	Peso neto	Ambos certificados guardan coherencia.
16. Atestados:	IV. CERTIFICACIÓN 1) Los productos descritos más arriba proceden de un establecimiento autorizado/ establecimientos autorizados que ha(n) sido aprobado(s) por la autoridad competente del país exportador o que se ha determinado de otra manera que se encuentra(n) en una buena posición reglamentaria ante la misma; y 2) se han manipulado, preparado o elaborado, identificado, almacenado y transportado con arreglo a un programa sanitario y de APPCC apropiado, aplicado sistemáticamente de conformidad con los requisitos establecidos en el Código Internacional Recomendado de Prácticas del Codex para el	El anteproyecto de modelo genérico para el certificado no contempla los atestados. Ello podría causar exhaustivas discusiones durante las negociaciones entre el país importador y exportador. La terminología del Codex simplificaría las negociaciones acerca de los atestados en los certificados, fomentándose así un enfoque en base al sistema y no a pruebas de lote por lote.

Anteproyecto de Modelo Genérico para un Certificado Oficial	Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros	Observaciones
	Pescado y los Productos Pesqueros, (CAC/RCP 52-2003)	
17. Funcionario de certificación	El título no está identificado	No está incluido en el Certificado para el pescado.
Nombre	Nombre y cargo oficial	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Fecha	Fecha	Ambos certificados tienen la información. No se necesitan cambios.
Sello oficial	Sello	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Cargo oficial	Nombre y cargo oficial	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.
Firma	Firma del inspector oficial	Hay conceptos similares en ambos certificados. Enmiendas mínimas de forma al Modelo de certificado para el pescado para admitir la terminología propuesta en el Modelo genérico.